

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO ÚNICO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESPECIALIDADES FARMACIA Y VETERINARIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2015, Y SE ANUNCIA EL PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la base sexta del Anexo I de la Resolución de 30 de octubre de 2013 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre) por la que se convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria y se establecen los órganos de gestión y de control y seguimiento; procesada la solicitud y méritos registrados con la generación del autobaremo correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015; en cumplimiento de lo establecido en la citada Resolución, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el *Decreto 208/2015, de 14 de julio* (BOJA núm. 136, de 15 de julio), de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

RESUELVE

Primero.- Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) del listado único de personas aspirantes admitidas en la Bolsa de Empleo Temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como las áreas específicas de Veterinaria para matadero; Farmacia y Veterinaria para comidas preparadas y almacén y distribución de alimentos, venta al por menor, para industrias de elaboración y/o envasado de alimentos (no incluidas en los apartados anteriores), para instalaciones de riesgo de transmisión de la legionelosis y agua de consumo y para seguridad química, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015. Las citadas listas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en el autobaremo de méritos, el sistema de acceso por el que concurren y, en el caso de personas excluidas, la causa de exclusión.

Segundo.- Anunciar las causas de exclusión (Anexo I).

Tercero.- Anunciar el plazo de diez días naturales para aportar documentación que se iniciará el 20 de enero de 2016 y finalizará el 29 de enero de 2016 (ambos incluidos), con objeto de no causar perjuicio a los derechos de las personas participantes en la bolsa y para garantizar en todo caso la entrega de documentos para acreditar los requisitos y méritos.





Cuarto.- La documentación se dirigirá preferentemente al centro sanitario sede de la Comisión de Valoración de la especialidad a la que opta, cuya dirección está publicada en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “es copia fiel del original” suscrito y firmado por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad.

La presente Resolución será efectiva al día siguiente de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES

Código Seguro de verificación:ma1sRF4xc4roJh2mJa4pRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	02/12/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



ma1sRF4xc4roJh2mJa4pRQ==

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No haber elegido especialidad en la última solicitud registrada del período de valoración de méritos vigente.
2. Tener la condición de funcionario de carrera en la especialidad a la que opta.
3. No haber solicitado ningún centro para la especialidad a la que opta.

Código Seguro de verificación:ma1sRF4xc4roJh2mJa4pRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ		FECHA	02/12/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ma1sRF4xc4roJh2mJa4pRQ==	PÁGINA	3/3



ma1sRF4xc4roJh2mJa4pRQ==